

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 92 , SERIE 2015-2016  
APROBADO: 9 DE MAYO DE 2016  
P. DE R. NÚM. 95  
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 11 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ  
O. LÓPEZ RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DE LA  
JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO  
DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a las legislaturas municipales para confirmar los nombramientos de los miembros de la Junta de Subastas de los municipios.

**POR CUANTO:** El inciso 13.1 del artículo 23.13 del Capítulo XXIII (Reglamento de Subastas y Solicitud de Propuestas del Municipio Autónomo de San Juan) de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código Administrativo del Municipio de San Juan", faculta a la Alcaldesa para nombrar miembros alternos a la Junta de Subastas, en caso de ausencia de los miembros en propiedad. Disponiéndose que dichos miembros alternos, serán convocados en caso de que se necesite completar quórum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros ausentes, ya que conllevaría un perjuicio para los intereses del Municipio.

**POR CUANTO:** La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, ha designado al Sr. José O. López Rodríguez, Asesor en Asuntos Laborales y de

*MM*  
*cl.*  
*4/10*

Administración de Convenios Colectivos, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan;

**POR CUANTO:** El Sr. López Rodríguez reúne los requisitos del cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la señora Alcaldesa.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Sr. José O. López Rodríguez, Asesor en Asuntos Laborales y de Administración de Convenios Colectivos, como Miembro de la Junta de Subastas del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con la excusa de la señora Claribel Martínez Marmolejos.

M  
C.E.  
4/29

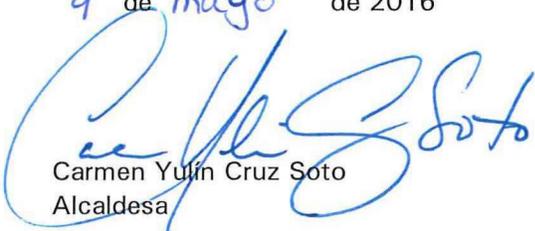
**CERTIFICO**, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 92 , Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de mayo de 2016.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

9 de mayo de 2016

  
Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

M  
ar.  
ya